

C.N° 4.083/24

RESOLUCION N° 14 -Ob.SBA/24.

Buenos Aires, 16 ENE 2024

Visto, la carpeta N° 4.083/24, y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados se tramita la autorización por la provisión de una silla de ruedas para el afiliado [REDACTED];

Que a fs. 02/08 se adjunta Carnet y certificado de discapacidad;

Que a fs. 03/04 luce Certificado de Discapacidad y orden médica por la solicitud de una silla de ruedas marca OTTOBOK S1 plegable – desmontable o similar y almohadón antiescara;

Que a fs. 05 obra presupuesto de la firma VALANTO STORE N° 281 de fecha 27/12/2023 válido hasta el 24/01/2024 por una Silla de ruedas Ottobock Centro S1 16” por un total de pesos trescientos cuarenta mil (\$340.000);

Que se remiten los presentes actuados a la Coordinación Operativa Despacho a fin de realizar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 13° de la Ley N° 472-GCBA/00 (B.O.C.B.A 1025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),


**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Autorizar la provisión de una silla de ruedas Ottobock Centro S1 16” para el afiliado [REDACTED], según presupuesto de la firma VALANTO STORE por un total de pesos trescientos cuarenta mil (\$340.000).

Art. 2° - Previo a todo trámite notifíquese por intermedio del Sector Mesa de Entradas a la [REDACTED]

Art. 3° - Regístrese, tomen intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros (Dirección General de Compras y Contrataciones - Dirección General Contable – Área Presupuesto – Dirección Tesorería), la Conduccion Ejecutiva de Prestaciones Médicas, Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoría de Prestaciones Médicas y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

YJD.

| |
|---|
| INTERVINE |
|  |
| |
| |



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES